



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2019-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 2019, enero 14.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

El Informe N° 004-2019-UT-OAF/MDJLBYP, sobre la designación de responsables de manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 y Ley de Reforma Constitucional, y concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así, el Artículo IV, del citado cuerpo normativo, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 49.1), del Artículo 49°, concordante con lo dispuesto en el numeral 53.1) del Artículo 53° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrativos y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, así mismo deberá tenerse presente lo señalado en el Numeral 49.2, 49.3, del Artículo 49°, numeral 50.1), 50.2), del Artículo 50°, y Artículo 54° de la mencionada Directiva de Tesorería, referidos al tema de la conformación, designación por el Titular y responsabilidad de los titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala en su artículo 2 que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego, es decir con Resolución de Alcaldía, por lo que este despacho considera pertinente el designar a los titulares y suplentes que manejen las cuentas bancarias de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, de los gobiernos regionales, así como de los gobiernos locales, en este último caso, incluye disposiciones específicas que adicionalmente deberán ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, de conformidad con el D. L. 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería quien a través de la Dirección Regional de Endeudamiento del Tesoro Público ha aprobado la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento para el manejo de las cuentas bancarias de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Nacionales y de las Municipalidades, por lo que los responsables que serán designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad deberán sujetarse a las normas establecidas en la Resolución Directoral 054-2018-EF7/52.03.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero esto en aplicación del marco normativo señalado en los considerandos del presente, a los siguientes servidores:

TITULARES:

- CPC DANIEL ZENOBIO QUISPE CONDORI DNI N° 29243068
Jefe de la Oficina de Administración Financiera
- CPC MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS CUADROS DNI N° 29326834
Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTE:

- ECON. ROBERTO FERNANDO RODRIGUEZ PEÑA DNI N° 30563407
Secretaría General
- D.C. PAUL DAFNE RONDON ANDRADE DNI N° 29247408
Alcalde

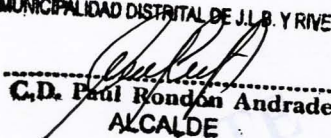
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración Financiera, a través de la Unidad de Tesorería realice los trámites legales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

c.c. Alcaldía ✓
Gerencia Municipal ✓
Oficina de Asesoría Jurídica ✓
Oficina de Administración Financiera ✓
Unidad de Contabilidad ✓
Unidad de Tesorería ✓
Entidades Bancarias ✓
FPP/cfzp.